

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

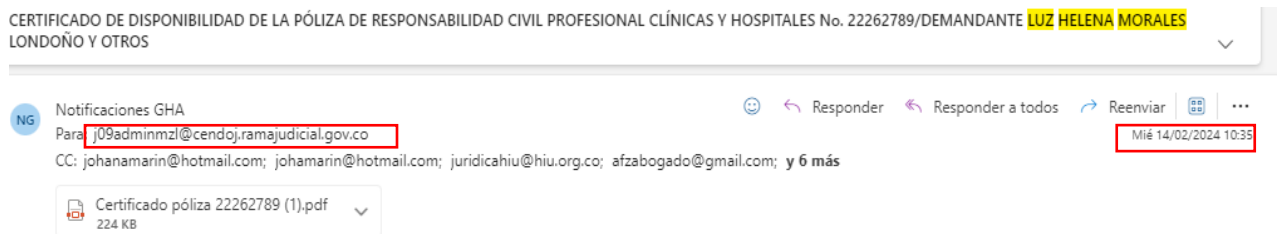
DEMANDANTES: LUZ HELENA MORALES LONDOÑO Y OTROS

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, HOSPITAL INFANTIL RAFAEL HENAO TORO Y COOMEVA EPS

RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2018-00435-00

ASUNTO: APORTA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD SUMA ASEGURADA PÓLIZA 022262789

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A** conforme a poder obrante en el expediente, de manera respetuosa, me permito indicar que el pasado 14 de febrero de 2024, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio No. 19 del 31 de enero de 2024, aportamos el correspondiente certificado de disponibilidad de suma asegurada dentro de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. 022262789 / 0, respuesta que fue enviada a la dirección de correo electrónico indicada en el oficio, esto es al correo institucional j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal y como consta en la siguiente imagen:



Señores,

JUZGADO NOVENO (9º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 17001333900520180043500

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LUZ HELENA MORALES LONDOÑO Y OTROS

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, HOSPITAL INFANTIL RAFAEL HENAO TORO Y COOMEVA EPS

LL. EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CLÍNICA VERSALLES, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

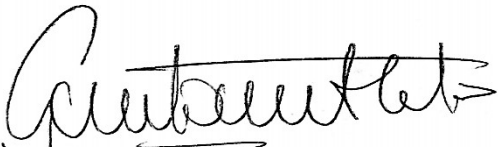
ASUNTO: RADICACION CERTIFICADO

En todo caso, y dado que mediante constancia secretarial del 09 de julio de 2024, se indicó que Allianz Seguros S.A aún se encontraba pendiente de acreditar la radicación de lo ordenado

mediante oficio No 19, nos permitimos aportar nuevamente el mencionado certificado, el cual se adjunta al presente escrito.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.



ALLIANZ SEGUROS S.A.

NIT No. 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

- 1- LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS, identificad con el NIT 8908012010, figura como tomador/asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 22262789 contratada con la compañía Allianz Seguros S.A.
- 2- La Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 22262789 estuvo vigente desde el 15/04/2018 al 21/06/2019.
- 3- El valor asegurado para la cobertura Rc profesional de la póliza No. 22262789 es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$1.000.000.000), el cual se encuentra disponible en su totalidad a la fecha de expedición del presente certificado.
- 4- La Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 22262789 se encuentra vinculada en diferentes procesos judiciales, lo cual implica que de presentarse condena, el valor asegurado puede disminuir o agotarse.

La presente se firma a los seis (06) días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Tatiana Díaz Montenegro".

MARÍA TATIANA DÍAZ MONTENEGRO

Representante Legal
Allianz Seguros S.A.